



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

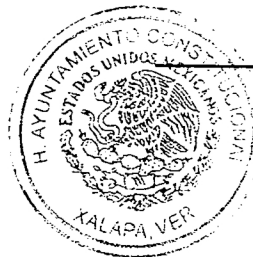
Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo, 40 fracción I y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 12, 73 fracciones I y 80 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, la propuesta presentada por la Regidora Erika Yerania Díaz Chavar, titular de la Comisión Edilicia de Ornatos, Parques, Jardines y Alumbrado, para que los ingresos que obtiene este Ayuntamiento por concepto del servicio de sanitarios públicos, ubicados en los parques Benito Juárez, Los Tecajetes, Los Berros, Cueva de la Orquídea, Lagos Viejos, Lagos II y Macuiltepetl de esta ciudad, sean canalizados para mantenimiento y rehabilitación de los mismos. Lo anterior con el objetivo de que dicha comisión emita el dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 92



SECRETARÍA